

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su sesión N°. 1991, Ordinaria, celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el numeral 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades y el numeral 23 del artículo 9° del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **APROBO: incorporar en el Record o Reporte Académico de Grado la valoración de EXENCION sobre el cumplimiento del Servicio Comunitario del Estudiante de la UCLA.**

Las Comunicaciones N° CCSCE-093 de fecha 15-10-2009 y CCSCE -131-2009 del 20-11-2009 CCSCE-131-2009 del 20-11-2009, enviadas por la **Coordinación Central de Servicio Comunitario del Estudiante de la UCLA**, en consonancia con lo planteado por la **Dirección General de Ingreso a la Educación Superior y Desempeño Estudiantil del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior**, referentes a la solicitud de incorporación de la valoración de **EXENCION en el Récord o Reporte Académico de Grado** para los estudiantes de pregrado que ya sean profesionales, así como el procedimiento a seguir, respectivamente.

ACUERDA

Aprobar la propuesta en referencia, **como complemento de lo aprobado por el Consejo Universitario N° 1906 del 12-11-2008** relativo a las valoraciones de **APROBADO** o **EXONERADO**, según el Artículo 35, Capítulo IX del Reglamento de Servicio Comunitario del Estudiante de la UCLA y **autorizar** a las Unidades de Registro Académico de los Decanatos y la Dirección de Admisión y Control de Estudio de la UCLA (DACE) a incorporar dicha actividad académica en los records o reportes de notas de los estudiantes de la UCLA, así como el procedimiento a seguir (se anexa) para avalar la valoración de **EXENCION** a los alumnos de pregrado que ya son profesionales universitarios.

Dado firmado y sellado en el salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión N° 1991, Ordinaria, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil nueve.

Dr. Francesco Leone Durante
Rector

Dr. Francisco Alberto Ugel Garrido
Secretario General

Procedimiento a seguir para el otorgamiento de la EXENCION a los alumnos de pregrado que ya son profesionales universitarios

1. Todo egresado de una carrera de pregrado que esté estudiando una segunda Carrera, tiene el derecho de solicitar la exención de la prestación del SCE ante la Coordinación del Servicio Comunitario del Estudiante del Decanato (CSCE- Decanato) donde cursa estudios.
2. Se le instruye que debe traer su título original y fotocopia fondo negro del mismo.
3. Presenta los recaudos solicitados en la CSCE- Decanato. Una vez constatados los datos se procede a expedir la constancia de **exención** (se anexa), en el marco de lo establecido en la comunicación N° DGDE - 000001-09 emanada de la Dirección General Desempeño Estudiantil (DGDE) del Ministerio del Poder Popular Educación Superior.
4. La CSCE-Decanato envía la constancia de **exención** a la Unidad de Registro Académico, en la cual hace constar que el solicitante queda exento de la Prestación del Servicio Comunitario.



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
" LISANDRO ALVARADO"
VICERRECTORADO ACADEMICO
COORDINACION CENTRAL SERVICIO COMUNITARIO
ESTUDIANTE



CONSTANCIA DE EXENCION DE PRESTACION DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE

Barquisimeto, ____ de _____ de 2009

Ciudadano(a)

Coordinador(a) Unidad Registro Académico

Decanato

Ciudad

Por medio de la presente, se hace constar que el(la) alumno (a) _____, portador de la Cédula de Identidad N° _____, cursante de la carrera _____ de la **Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"**, cumple con los requisitos exigidos para solicitar la **EXENCION de la prestación del Servicio Comunitario del Estudiante**, en consonancia con lo indicado en la Comunicación N° **DGDE-000001-09**, emanada de la Dirección General Desempeño Estudiantil (DGDE), del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. El estudiante consignó fotocopia en fondo negro del Título de Pregrado en Educación Superior, constatándose su autenticidad con el original, donde se evidenció que es **EGRESADO** del _____, con el Título de: _____, en fecha _____, Título N° _____, Folio: _____, Tomo: _____, Oficina Principal de Registro del Estado _____, Fecha: _____, N° _____, Folio: _____.

Atentamente,

Coordinador(a) Servicio Comunitario del Estudiante